

● EJEMPLO N° 4: FRIGORÍFICO YERBAS BUENAS.

Se detalla el movimiento de un contribuyente que tiene calidad de Agente Retenedor, mantiene compras realizadas sin retención y compras afectas por cambio de sujeto, efectúa ventas con y sin retención de anticipo.

En este caso el contribuyente consigna datos de operaciones de venta al por mayor, y operaciones de compra asociadas al Impuesto al Valor Agregado; declara retenciones y PPM del Impuesto a la Renta, en el anverso del formulario. En el reverso consigna los montos de impuesto asociados a las retenciones con cambio de sujeto en las compras y las retenciones en las operaciones efectuadas por las ventas con anticipo (todas registradas en el recuadro 'Cambio de Sujeto').

ANVERSO

REVERSO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29



PERIODO TRIBUTARIO: Mes 10, Año 2003. FOLIO: 07. ROL UNICO TRIBUTARIO: 4.444.444-4

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 828/7		Cantidad de documentos	Monto Neto
Exportaciones	585	20	
Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142	
Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587	
<b>Facturas emitidas</b>	<b>503</b>	<b>3.127</b>	<b>2.652.981</b>
Boletas	110	111	
Notas de Débito emitidas	512	513	
Notas de Crédito emitidas	509	510	
Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	
Liquidaciones de Facturas	500	501	
Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros periodos por Art.27 bis		154	
Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/ o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)		518	
<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>538</b>	<b>2.652.981</b>	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 828/7		Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	
<b>Intermas afectas</b>	<b>584</b>	<b>521</b>	
Importaciones	566	560	
Internas exentas, o no gravadas	584	562	
<b>Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas</b>	<b>519</b>	<b>520</b>	<b>6.983.256</b>
Facturas activo fijo	524	525	
Notas de Crédito recibidas	527	528	
Notas de Débito recibidas	531	532	
Formulario de pago de importaciones del giro	534	535	
Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	537	
Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504	<b>1.987.459</b>
Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593	
Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594	
Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592	
Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		539	
Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164	
Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 311/86)		127	
Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)		544	
Total de Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zona Franca de Extensión)		523	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>537</b>	<b>8.970.715</b>	

Diferencia Total Débitos (línea 12, código 538) menos Total Créditos (línea 32, código 537); trasladado a la línea 33, si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

Impuesto Determinado		IVA determinado	Impuesto Determinado
Remanente de crédito fiscal para el periodo siguiente	77	<b>6.317.734</b>	
Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR	50		
Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR	48	<b>1.286.234</b>	
Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR	151	<b>108.526</b>	
Retención de Impuesto con tasa del 10% ó 20% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR	163		
Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR	54		
Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR	56		
Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N°3 (tasa 15%)	588		
Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)	589		
1ª Categoría Art.84, a)	300	561	<b>20.358.961</b>
Menores, Art.84, a)	565	120	
2ª Categoría Art.84, b) (tasa 10%)			
Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)			
Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art 84, e) y f) (tasa de 0,3%)			
<b>Sub Total Impuesto Determinado Anverso. (Suma de las líneas 33 a 46, columna Impuesto y/o PPM determinado)</b>	<b>595</b>	<b>1.598.350</b>	

Si no debe declarar alguno de los conceptos del reverso relativos a Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cambio de Sujeto, Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras o Recuperación de Pajeje Transportistas de Pasajeros; traslade el valor de línea 47 (código 595) a línea 89 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01 Apellido Paterno o Razón Social: FRIGORIFICO YERBAS BUENAS. Apellido Materno: Nombres: Cambia datos de Domicilio: 583. (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso). Viene de línea 47 código 595, ó línea 85 código 547.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

03 TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LIR: 2.876.847. 04 Más IPC. 05 Más Intereses y multas. 06 TOTAL A PAGAR CON RECARGO.

Firma del Contribuyente o Representante Legal

Timbre y Firma del Cajero

Impuesto Determinado		IVA determinado	Impuesto Determinado
Sistema de Tributación Simplificada de la IVA, Art. 29 D.L. 825/74			
Ventas del periodo	529		
Crédito del periodo	530		
IVA determinado por concepto de Tributación Simplificada		409	
Letras e), h), i), l) (tasa 15%)	522		
Letra j) (tasa 50%)	526		
Débito de Impuesto Adicional Ventas Art. 37 letras a), b) y c) y Art. 40 D.L.825/74 (tasa 15%)	113		
Crédito del periodo Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	28		
Monto reintegrado por devolución indebida de crédito por exportadores D.L. 825/74	548		
Remanente crédito Art. 37 mes anterior D.L.825/74	540		
Devolución Solicitud Art.36 relativa al Impuesto Adicional Art.37 letras a), b) y c) D.L. 825/74	541		
Remanente crédito impuesto Art.37 para periodo siguiente	549		
Impuesto Art. 37 y 40 determinado	550		

Diferencia Débitos menos Créditos Impuesto Art.37 DL.825/74 (operación aritmética de las líneas 53 a la 57), trasladado el valor a la línea 58, si el resultado es positivo al código 550, en caso contrario al código 549 sin signo.

Impuesto Adicional Art. 42 DL. 825/74		Total crédito recargado en facturas recibidas	Crédito imputable del periodo
Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	577	576	
Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	32	33	
Cervezas (tasa 15%)	150	149	
Bebidas alcohólicas (tasa 13%)	146	85	
Notas Débito emitidas	545	551	
Notas Crédito emitidas	546	559	
Total Débitos Art. 42 DL. 825/74	802	508	
Pisco, Licores, Whisky y Aguardiente (tasa 27%)	575	576	
Vinos, Champaña, Chichas (tasa 15%)	574	33	
Cervezas (tasa 15%)	580	149	
Bebidas alcohólicas (tasa 13%)	582	85	
Notas Débito recibidas	551	559	
Notas Crédito recibidas	559	508	
Remanente crédito Art.42 mes anterior	508	533	
Devolución Art. 36 D.L.825/74 relativas impuesto Art.42	533	552	
Monto reintegrado devoluciones indebidas de crédito por exportaciones	552	603	
Total Créditos Art. 44 DL. 825/74	603		
Remanente crédito Impuesto Adic. Art.42 para periodo siguiente	507		
Impuesto Adicional Art.42 determinado	508		

Diferencia Total Débitos menos Total Créditos Impuesto Art.42 DL.825/74 (código 602 menos el código 603), trasladado el valor a la línea 56, si el resultado es positivo al código 506, en caso contrario al código 507 sin signo.

Anticipo Cambio de Sujeto (Contribuyentes Retenidos)		IVA anticipado del periodo	Remanente del mes anterior	Devolución del mes anterior	Total de Anticipo
IVA anticipado del periodo	556				
Remanente del mes anterior	557				
Devolución del mes anterior	558				
<b>Total de Anticipo</b>	<b>543</b>				
Remanente Anticipos Cambio Sujeto para periodo siguiente	573				
IVA total retenido a terceros (tasa Art. 14 DL.825/74)	39				
IVA parcial retenido a terceros (según tasa)	554				
Retención de margen de comercialización	597				
Retención Anticipo de Cambio de Sujeto	555				
<b>Retención Cambio de Sujeto</b>	<b>596</b>				<b>1.328.404</b>
Cotización Adicional Ley 18.568/86	160		161		
Crédito Especial Empresas Constructoras	126		128		
Recuperación de Pajeje Transportistas Pasajeros Ley	572		568		
<b>Total Cotización mes</b>	<b>19.963</b>		<b>19.963</b>		<b>49.907</b>
<b>Total Crédito mes</b>	<b>571</b>		<b>571</b>		<b>590</b>

Realice la operación aritmética de las líneas 47 a 88 (columna Impuesto Determinado). Registre el valor resultante en el código 547 (línea 89), si es negativo, anótelo entre parentesis.

Total Determinado		Total Determinado
Total Determinado	547	<b>2.876.847</b>
Remanente Cotización Adicional Ley 18.568/86	73	
Remanente crédito especial empresas constructoras	130	
Remanente Recuperación de Pajeje Transportistas Pasajeros Ley	591	

Si código 547 es positivo, trasladado al anverso (código 91, línea 93), en caso contrario registre en los códigos de remanente (línea 90 a 92) teniendo presente las instrucciones.

REGISTRE SI CAMBIA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Calle: N°: Departamento: Villa o Población: Comuna: Región: Código área teléfono: Teléfono: Fax: Teléfono celular: Correo electrónico: Domicilio Postal: Comuna Postal: Rut Contador: Rut Representante Legal: